

**SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

**SRES. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Vicente Sánchez Mira.

**SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero.

D. José Esteve Herrero.

D. Miguel Figueres Solera.

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Requena Molla.

D. José Miguel Mollá Nieto.

D. Joaquín Pagán Tomás.

D. Florencio López García.

D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez.

D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintidós de septiembre de dos mil**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

**SR. SECRETARIO**

D. Cirilo Armero Martínez

**NO ASISTE**

D. Pascual Amorós Bañón.

Antes de dar comienzo la sesión del Pleno, el **Sr. Alcalde-Presidente**, pide a los Sres. asistentes al Pleno, guardar un minuto de silencio en memoria del concejal del Partido Popular, asesinado José Luis Ruiz.

Acto seguido el **Sr. Alcalde-Presidente**, propone la rectificación en el orden del día, dado que por error no se ha incluido el segundo punto, Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

A continuación el **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

**PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR.** El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día siete de julio pasado.

Hace uso de la palabra la concejala del PADE, **D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant**, quien manifiesta que se haga constar en el acta la opción de la ubicación del transformador en la calle del Castillo.

No existiendo ninguna objeción más al acta, ésta es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 176/00, DESIGNACION LETRADO JUICIO DE FALTAS 65/2000

RESOLUCIÓN NÚMERO 177/00, DESIGNACION PROCURADORES JUICIO DE FALTAS 65/2000

RESOLUCIÓN NÚMERO 178/00, DESIGNACION PROCURADORES DILIGENCIAS PREVIAS 604/2000

RESOLUCIÓN NÚMERO 179/00, DESIGNACIÓN LETRADO DILIGENCIAS PREVIAS 604/2000  
RESOLUCIÓN NÚMERO 180/00, DELEGACIÓN DE REPRESENTACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 181/00, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 182/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 183/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 184/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 185/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MAYORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 186/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 187/00, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 188/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 189/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 190/00, CONCESION LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 191/00, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 192/00, CONCESION LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 193/00, GENERACION DE CRÉDITOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 194/00, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 195/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 196/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 197/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 198/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 199/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 200/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 201/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 202/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 203/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 204/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 205/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 206/00, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 207/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 208/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 209/00, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 210/00, DELEGACION MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 211/00, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 212/00, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 213/00, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 214/00, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 215/00, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 216/00, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 217/00, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 218/00, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL

RESOLUCIÓN NÚMERO 219/00, LICENCIA DE PARCELACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 220/00, APROBACION EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 221/00, CONCESION LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 222/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 223/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 224/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 225/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 226/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 227/00, CONCERTACION DE CREDITO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 228/00, DELEGACION MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 229/00, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 230/00, CONCESION LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 231/00, GENERACION DE CRÉDITOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 232/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 233/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 234/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 235/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 236/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 237/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 238/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 239/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 240/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 241/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 242/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION  
RESOLUCIÓN NÚMERO 243/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 244/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 245/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 246/00, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 247/00, LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

**TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO. PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.** Por el Concejal Delgado de Personal e Interior, **D. José Esteve Herrero**, expone que este Acuerdo Marco y Convenio, ha sido consensuado en la mesa de negociación por los trabajadores, la oposición y el equipo de gobierno, y en el que se recogen las condiciones laborales, los derechos y los deberes de todos los trabajadores de este Ayuntamiento. Creo que se ha hecho un esfuerzo por parte de todos y con el objetivo de que las mejoras recogidas en este Convenio, repercutan en un mejor servicio a los ciudadanos que es lo que a todos nos interesa. El dictamen de la Comisión Informativa fue favorable con la abstención del Partido Popular.

Abierto turno de intervenciones, el concejal popular **D. José Miguel Mollá Nieto**, manifiesta que tanto el personal funcionario como laboral de este Ayuntamiento, necesita un convenio que lo rija y dirija sus relaciones con el Ayuntamiento, pero no estoy de acuerdo con la forma de dirigir el convenio por parte del equipo de gobierno porque creo que por ser el primer convenio que va a tener este Ayuntamiento, supone un cambio drástico con respecto a las condiciones laborales que hasta el momento han tenido, y este cambio va a afectar en el futuro tanto a las condiciones económicas, como administrativas al equipo de gobierno, y en definitiva creo que el Ayuntamiento se va a resentir, por tanto creo que se debía haber negociado un convenio de aplicación escalonada, puesto que no se trata de prorrogar puntos de un convenio existente, si no que es un convenio que se empieza de cero. Esto el Partido Popular piensa que esto va a acarrear y va a traer como consecuencia muchas horas de negociación sobre temas que irán surgiendo sobre la marcha en su aplicación, que las van a quitar del tiempo que hay que dedicarle al Ayuntamiento por parte del equipo de gobierno y la oposición, incluso de ellos mismos, por ello y porque va a subir al alza el costo de todo el personal que directamente depende el Ayuntamiento nos vamos a abstener en cuanto a su firma.

Interviene de nuevo el concejal de Personal, **D. José Esteve Herrero**, dirigiéndose al concejal Sr. Mollá Nieto, me sorprende que haya intervenido en este tema porque precisamente no ha estado en ninguna mesa de negociación, en cuanto a que suponga un cambio drástico, no, ya que en el convenio se han plasmado temas que estaban prácticamente asumidos, que se venían haciendo y que no estaban escritos; coste creo que si ha leído Ud el convenio, coste ninguno, por tanto creo que Ud no se ha leído el convenio detenidamente.

Interviene en el segundo turno el concejal popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, parece que me diga Ud que no me he leído el convenio porque aunque solo he asistido a una reunión, te he comentado en varias ocasiones y te voy a dar datos que el tiempo me dará la razón, calcúlale un aumento de un treinta por ciento de subida en los gastos económicos directos de sueldo que nos va a suponer al Ayuntamientos, y en personal vamos a tener que subir otro tanto, a parte de otras cuestiones, que veo lógico que los trabajadores las reclamen, pero también veo lógico que los que estáis encargados de resguardar y negociar el dinero municipal, debéis de estar un poco más fuertes con ellos; yo creo que esto le va a costar muy caro al Ayuntamiento y lo peor de todo es que ellos no van a estar a gusto.

Cierra el turno de intervenciones el concejal de Personal, **D. José Esteve Herrero**, manifestando que negociaciones siempre ha habido, que se plasmen o no en un documento, esa es la diferencia. Creo que si hay conste, no será por el convenio, si no porque el Ayuntamiento crece y necesitará más servicios; es un convenio que no se ha hecho de hoy para mañana, se viene negociando desde hace mucho tiempo y

eso Elisa lo sabe; han participado los equipos de gobierno, la oposición, los sindicatos y los trabajadores, por tanto creo que todo lo que se tenía que decir, se tenía que haber dicho allí.

La Corporación, visto el Acuerdo–Marco y Convenio Colectivo, elaborado por la Mesa de Negociación compuesta por esta Corporación y la representación sindical de funcionarios y personal en régimen laboral, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, para la Reforma de la Función Pública, la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, el Estatuto de los Trabajadores, el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, y demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación, en votación ordinaria y favorable, por **siete votos a favor** de los Grupos Socialista y PADE y **cinco abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. La supresión de los artículos 100 al 105, ambos inclusive del Capítulo 11 correspondiente al Régimen Disciplinario, al entender comprendido el contenido de dichos artículos en el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, del texto correspondiente al Acuerdo-Marco.

2º. Aprobar el Acuerdo-Marco y el Convenio Colectivo, propuestos para el personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento y en su consecuencia que se exponga al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a efectos de examen y alegaciones por plazo de treinta días hábiles.

3º. Si transcurrido dicho plazo no se formularan alegaciones, se eleva este acuerdo a definitivo y publicar es texto integro en el Boletín Oficial de esta Provincia a efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

4º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Acuerdo-Marco y Convenio Colectivo y para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

**CUARTO. CUENTA GENERAL EJERCICIO 1999.-** Expone el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, que el pasado 14 de abril y una vez formulada la Cuenta General por la Intervención, el Sr. Alcalde la presentó a la Comisión de Cuentas; el 18 de abril la Comisión la dictaminó favorablemente, se cumplieron todos los trámites de publicación, no se presentaron alegaciones y el Secretario-Interventor lo certifica, por tanto ha cumplido con todos los trámites, por lo que se trae a Pleno para su aprobación.

Abierto turno de intervenciones, la concejala popular **Dª Josefa Albertos Martínez**, expone que desde el punto de vista de la ejecución y liquidación, no se trata de tener en cuenta la gestión realizada por un partido político u otro, si no que se trata de manifestar si esto está de acuerdo con la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en este sentido está todo de acuerdo, aunque desde el punto de vista económico y financiero, no podemos dar una opinión ya que no podemos comprobar todas las facturas de gastos ni todos los ingresos porque no todo pasa por registro, con lo cual no se está llevando la transparencia que decían en su programa electoral y una vez realizada la auditoría que el equipo de gobierno ha solicitado suponemos que se van a ocasionar una serie de apuntes y correcciones que va a afectar a las cuentas, a la liquidación y a los remanentes de tesorería. Decir también que el resultado de esta cuenta nos lleva abocados a tener que pedir una póliza de tesorería para poder financiar la parte de las deudas que no están cubiertas por los ingresos, ya que no existe una correlación entre ambos, gran parte de los ingresos son finalistas con lo cual todo lo que hay previsto de tesorería sería para cubrir esos gastos finalistas, por tanto por todo lo expuesto nuestro voto va a ser la abstención.

Responde el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, lo que parece ser es que la concejala no quiere votar que sí, y por tanto a buscado razones peregrinas. Dice que hemos negado facturas, apuntes, ingresos, cosa que no entiendo ya que yo, hace solo dos días se ofrecí si necesitaba algún tipo de documentación, por tanto eso es totalmente falso, si es fácil que algún funcionario le haya negado el hacer fotocopias de documentos, pero dudo mucho que algún político le haya negado el poder ver cualquier documento, además la transparencia es absoluta porque la Cuenta se le entregó a la oposición en abril, por lo tanto han tenido tiempo más que suficiente para estudiar la cuenta y verificar cualquier cuestión que pudiera resultar dudosa, y además estas cuentas han sido auditadas que es la mayor garantía de transparencia.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la concejala popular **D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez**, manifiesta que el concejal de Hacienda ha dicho que se iban hacer unos ajustes de años anteriores después de la Auditoría, y eso va a implicar que los deudores pendientes a fin de ejercicios, de ejercicios cerrados, seguro que eso habrá tenido alguna modificación, y en cuanto a los ingresos y los gastos que no estaban correlacionados, quería decir que en los deudores pendientes de cobro sale un remanente de tesorería de ochenta y un millones, pero de esos ochenta y uno, noventa y ocho están afectos a gastos finalistas con lo cual existe un déficit de dieciséis millones.

Cierra el turno de intervenciones el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien manifiesta que el saldo presupuestario del año noventa y ocho, es positivo de once millones, aunque la propia memoria de la Alcaldía dice que hay facturas pendientes de contabilizar por importe de veinticuatro millones, lo que significa que el año noventa y ocho se cierra con un déficit de trece millones trescientas mil pesetas; el año noventa y nueve se cierra con un déficit de dieciséis millones, pero lo que ha dicho la concejala lo ha dicho bien, deudores doscientos cincuenta y un millones y fondos de tesorería ochenta y nueve millones, eso hace un total de activo circulante de trescientos cuarenta millones de pesetas, y las deudas a corto que tiene el Ayuntamiento suman doscientos cincuenta y ocho millones, por lo tanto hay un superhabilit presupuestario de casi noventa millones de pesetas. Los noventa y ocho millones de gastos afectos, son gastos que se harán en el dos mil, que no se hicieron en el noventa y nueve, como por ejemplo la Escuela-Taller que empezó en el noventa y nueve y acabará en el dos mil, es decir la situación del Ayuntamiento en el cierre del año noventa y nueve es positiva.

La Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en votación ordinaria y favorable por **siete votos a favor** de los Grupos Socialista y PADE, y **cinco abstenciones** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999, con el siguiente resumen:

	<u>Pesetas</u>
Remanente de tesorería total .....	81.783.038 .-
Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada..... (-)	98.245.076.-
Remanente de tesorería para gastos generales .....	-16.462.038.-
Resultado presupuestario ajustado: déficit .....	-32.357.196.-
Resultado del ejercicio : ganancias .....	95.152.340.-
Total Activo .....	1.456.511.306.-
Total Pasivo .....	1.456.511.306.-

2º. Rendir esta Cuenta General al Tribunal de cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 412 de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

### **DECLARACION DE URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el **Sr. Alcalde-Presidente**, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, somete al Pleno la Declaración de Urgencia de los siguientes asuntos:

- A) **PROYECTO OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA CASA DE CULTURA DE ESTA VILLA**
- B) **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA CASA DE CULTURA DE ESTA VILLA**

Sometida la Urgencia a votación de las propuestas presentadas, son aprobadas por unanimidad.

**A) PROYECTO OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA CASA DE CULTURA DE ESTA VILLA.-**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Reforma y Ampliación de la Casa de la Cultura redactado por el Arquitecto D. Joaquín García Sáez, y por un importe de TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESETAS (30.194.142.- ptas) y dado que las obras de que se trata son subvencionadas por la Junta de Comunidades por un importe de VEINTE MILLONES DE PESETAS, distribuidos: dos millones de pesetas en el presente ejercicio y los dieciocho millones de pesetas restantes para el próximo ejercicio de 2001, más la aportación del Ayuntamiento por un importe de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESETAS (10.194.142.- ptas) por lo que solicita del Ayuntamiento Pleno la declaración de urgencia.

La Corporación abierta discusión sobre este asunto hace uso de la palabra en primer lugar en representación del PADE la concejala **D. Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant**, quien manifiesta que antes de ser traído a Pleno este tema debía de haber sido dictaminado por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

Por su parte el Grupo Popular plantea la cuestión de si el Proyecto le viene impuesto al Ayuntamiento.

Responde a todo ello el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que se trata de una obra urgente y que además es subvencionada en su mayoría por la Junta de Comunidades.

La Corporación, después de las intervenciones habidas, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto planteado.

Declarada la urgencia del asunto sometido a la consideración de este Pleno y deliberado sobre el fondo del asunto, la Corporación, en votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes de los doce que de derecho y de hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto de obras de que se trata y en su consecuencia su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia por plazo de veinte días, a efectos de examen y en su caso alegaciones y transcurrido que sea dicho plazo, certifíquese por Secretaría el resultado de la información pública.

2º.- Adquirir por esta Corporación el compromiso de incluir en el Presupuesto del próximo ejercicio dos mil uno la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESETAS (10.194.142.- ptas).

3º.- Ratificar en la parte que le afecte el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha catorce del presente mes de septiembre.

4º.- Que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón y remitir a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5º.- En virtud de lo dispuesto en los artículos 82 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales el asunto de que se trata deberá de pasar a la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba en su caso los compromisos inherentes.

**B) PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA CASA DE CULTURA DE ESTA VILLA.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Particulares que han de regir en la contratación de las obras de Reforma y Ampliación de la Casa de Cultura de esta Villa, redactado por los servicios correspondientes de este Ayuntamiento, por un importe de TREINTA MILLONES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTOS CUARENTA Y DOS PESETAS (30.194.142.- ptas) y que trae causa del proyecto aprobado en el punto anterior.

Abierta discusión sobre este asunto hace uso de la palabra, en primer lugar, la concejala **Dª Elisa Mª Pagán Morant**, solicitando de la Alcaldía aclaración en cuanto a la designación como vocal del Sr. Secretario de esta Corporación.

Por su parte el Grupo Popular considera que este asunto no ha sido dictaminado previamente en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que se abstendrá en la votación.

A lo anterior replica el Sr. Alcalde-Presidente que la designación como vocal del Secretario viene determinada por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuanto la designación de vocales técnicos y jurídicos deben ser los propios de la Corporación y en cuanto al planteamiento del Grupo Popular una vez del Reglamento de Organización establece con absoluta claridad de que los asuntos que no han sido previamente dictaminados pasarán a la Comisión Informativa correspondiente para su dictamen.

La Corporación, visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes de Secretaría e Intervención y a falta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda teniendo en cuenta deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria por **siete votos a favor** de los Grupos Socialista y PADE y **cinco abstenciones** del Grupo Popular, ACUERDA:

1.- Declarar la tramitación ordinaria y urgente del expediente de contratación con reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

2º.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso

3º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el contrato.

4º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESETAS (30.194.142.- ptas), de las que dos millones se aplican en el presente ejercicio y el resto, veintiocho millones cientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesetas para el próximo ejercicio de dos mil, con cargo para el presente ejercicio a la partida presupuestaria 451.622.00 y para el próximo ejercicio la que resulte de la aplicación presupuestaria.

5º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Antes de dar paso al turno de ruegos y preguntas, el **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta si queda alguna pregunta por contestar del Pleno anterior.

Hace uso de la palabra la concejala del PADE, **D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant**, quien manifiesta que no se le ha contestado a las siguientes preguntas:

- ¿Se ha solucionado el tema de la basura en la calle Antonio Conejero?
- ¿Se han limpiado los arcenes de la carretera?
- ¿El tema de las horas extras en el personal de obras?
- ¿Las horas extras en la Ayuda a domicilio?

Responde el Concejal de Personal **D. José Esteve Herrero** sobre las horas extraordinarias que no todos los trabajadores quieren realizar horas extraordinarias. Nosotros estamos dispuestos a pagar las horas extraordinarias que los trabajadores realicen, siempre que sean justificadas, es decir, se hacen unos partes donde figura el día, las horas y en que actividad, se pasa por registro, las firma el concejal del área correspondiente, se aprueban en la Comisión de Gobierno y se hacen públicas en el tablón de anuncios. Este verano se han realizado horas por las vacaciones, y debido a las fiestas, sobre todo los trabajadores de obras, se han vistos obligados a trabajar bastantes horas.

Interviene la concejala del PADE **D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant**, para decir: mi pregunta es ¿por qué unos se pasan del límite legal de horas y otros no realizan ni una hora? no entiendo esta discriminación.

El Concejal de Personal **D. José Esteve Herrero** aclara que hay trabajadores que no quieren realizar horas, y también hay trabajadores, en obras, que por su especialidad en concreto tienen que realizar más horas que otros, no se discrimina a nadie, no se le dice a nadie que no puede hacer horas, ni se obliga a quien no quiere.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** Comienza el turno de ruegos la concejala del PADE **D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant**, con los siguientes:

- Ruego se controlen los alrededores de los contenedores, tanto en el pueblo como en la periferia.
- Ruego se instalen los contenedores en el .....parque del camino de San Antón.
- Ruego que se le preste atención al deterioro de los árboles del camino de San Antón, sobre todo al olmo, centenario y emblemático, ya que sufrió un desgarré a principios del verano.
- Ruego se limpie la parcela contigua a la Plaza de Toros.
- Ruego al Concejal de Aguas y Hacienda nos presente la facturación de los m<sup>3</sup> de agua comprados y a qué precio.

Contesta el Concejal de Hacienda **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, para decir lo de la reparación del olmo ya se ha puesto en conocimiento de la Escuela Taller, y que ya se han tomado las medidas oportunas para repararlo, y que ese árbol, efectivamente emblemático no se deteriore.

Interviene ahora el **Sr. Alcalde-Presidente**, para responder diciendo que se han limpiado en bastantes ocasiones los alrededores de los contenedores, y la parcela contigua a la Plaza de Toros, no se ha podido limpiar porque el equipo de obras ha estado bastante agobiado, pero llevas toda la razón, y eso se limpiará.

Prosigue con los ruegos la concejala del Partido Popular **D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez**:

- Ruego al Equipo de Gobierno que tome las medidas oportunas para solucionar el peligro que existe en la Avda. de las Jornetas, debido a que los viandantes tienen que circular por el medio de la calzada, ya que los árboles ocupan parte de la calzada, no hay aceras, y es una calle de acceso al Colegio Alcázar y Serrano, en la que concurren a la vez los padres y los niños, tanto en coche como andando, y ruego también que se delimite la velocidad de circulación, al ser una zona próxima al colegio.



Aclara el **Sr. Alcalde-Presidente**, que los árboles se pusieron a petición de los vecinos, es verdad que el árbol estrecha la calle, pero los vecinos están de acuerdo, y una vez urbanizado, estarán las aceras.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal del Partido Popular **D. Florencio López García**, con los siguientes ruegos:

- Ruego al Concejal de Deportes que se limpie el entorno a la pista de atletismo y campo de fútbol, de latas, papeles y restauren las papeleras que hay rotas.
- Ruego que se trabaje mas en mantenimiento de las instalaciones deportivas.

Continúa con los ruegos la concejala del Partido Popular **Dª Mª del Mar Requena Molla**:

- Ruego agilidad en la información, o al menos en la comunicación de la información.
- Ruego al Sr. Alcalde, que si otorga un turno de palabra a una persona diferente a la que ha cerrado la intervención, es justo que por alusiones, el concejal de la oposición que se ha visto afectado, también tenga un turno de palabra. Si nos saltamos el R.O.F., concediendo al Concejal de Economía que clarifique una situación, también es justo que el concejal de la oposición tenga derecho a defenderse.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para aclarar que no se trata de un tema de defensa, se trata de un tema de aclaración, diciendo simplemente que los datos estaban ahí, y como no había un nombramiento a una persona determinada, no hay por que dar un nuevo turno. El turno de palabra siempre es el mismo, dos turnos de palabra, y a continuación cierra el concejal proponente. Ese es el orden, y ese es el que vamos a seguir llevando.

Finalizado el turno de ruegos, el Sr. Alcalde da paso al turno de preguntas, haciendo uso de la palabra la concejala del PADE **Dª Elisa Mª Pagán Morant**:

- Con referencia a la adjudicación del servicio de Bar en la Piscina Municipal, ¿por qué se consideró más ventajosa la propuesta formulada por Dª Ricarda Hernández Sánchez que la propuesta formulada por D. Juan Palau González? ¿por cuánto tiempo se le ha concedido la adjudicación?, ¿Se considera rentable la inversión de 8.700.000 ptas que ha hecho el Ayuntamiento, por el alquiler de 15.000 ptas mensuales?
- ¿Cuándo se va a escriturar en propiedad la parcela cedida a Asprona?

Responde la Concejala de Fiestas **Dª Isabel Mª Sánchez Sáez**, para decir que los fuegos costaron 1.820.000 ptas y La Tribuna 150.000 ptas.

Interviene, para seguir respondiendo, el Concejal de Hacienda **D. José Antonio Montesinos Sánchez** diciendo que la página Web se ha realizado por personal del Ayuntamiento, y que el único coste que ha tenido ha sido las conexiones a través de empresas de los ámbitos de Web, que debe estar en torno a las 30.000 ptas anuales, por las direcciones de los empleados y por la página Web. Y con referencia al bar de la piscina, desde el punto de vista de la rentabilidad social, es absolutamente rentable, porque lo que allí había no tenía las condiciones mínimas de salubridad y de comodidad necesarias para un entorno de esas características. Yo creo que una inversión pública para mejorar un servicio, de la manera que se ha mejorado, es rentable desde ese punto de vista. El adjudicatario al que finalmente se le adjudicó el servicio, ofreció 15.000 mensuales y la instalación del aire acondicionado, y el segundo ofreció 20.000 ptas por temporada y la instalación del aire acondicionado, además existen razones de carácter cualitativo que también te hubieran llevado a adjudicárselo al primer adjudicatario.

Prosigue el Concejal de Aguas **D. José Esteve Herrero** para responder que no se está haciendo ningún depósito de agua por ahora. En cuanto a la captación de agua, este verano estuvo un ingeniero de minas

realizando un estudio geológico y de los acuíferos del término municipal. Hizo el informe correspondiente, donde aconsejó tres posibles puntos para realizar sondeos. Se van a realizar dos sondeos de investigación y un sondeo definitivo y vamos a recibir una subvención de la Diputación. Aclara el **Sr. Alcalde**, que va a contratar la Diputación, pero no con la máquina de Diputación, sino directamente con la empresa, y en este momento está en proceso de licitación. Se hizo el estudio, se ha hecho el anteproyecto de los sondeos de estudio y se va a licitar. Continúa el concejal **D. José Esteve Herrero**, contestando a la pregunta formulada por la concejala del PADE, manifestando que el suceso ocurrido en fiestas en el recinto ferial, decir que la Comandancia de la Guardia Civil, a enviado un comunicado agradeciendo la labor de los Agentes de la Policía Local, por la detención de uno de los supuestos autores del hecho.

Continuando con el turno de preguntas, hace uso de la palabra la concejala popular **D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez**:

- ¿Cómo va el tema del inventario?

Responde el concejal **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, que una de las condiciones que se propusieron para adjudicar las auditorias anuales, fue que se propusieran una serie de mejoras, y la empresa que ha auditado las cuentas, una de esas mejoras que propuso fue la realización de inventario de bienes municipales y está previsto que en los tres meses que quedan del presente ejercicio se inicie dicho inventario.

Acto seguido pregunta el concejal popular **D. Joaquín Pagán Tomás**:

- ¿Qué ocurre con la transparencia, si para ver una simple factura hay que presentar una solicitud con Registro de Entrada?.
- ¿Deben estar todas las facturas con Registro de Entrada?.
- ¿Hay algún tipo de negociación para la adquisición de algún nuevo pozo?
- ¿Para cuando se tiene calculado que vamos a tener agua?
- ¿Por qué no se han pedido varios presupuestos para la poda de las palmeras de los jardines de Caudete?.
- ¿No es excesivo el parcheo de los viales?
- ¿Por qué no se piden más presupuestos para las adjudicaciones?

Responde el concejal de Hacienda **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, que en cuanto a la factura del pozo estaba en el Registro de Entrada, probablemente no la vieron y yo personalmente le he dicho al Sr. Secretario que dé fotocopias de las facturas, aunque él con criterio técnico dice que no da fotocopia y que las enseña.

El cuanto al servicio de agua potable es un servicio fundamental, por tanto la primera razón que tiene que guiar al Ayuntamiento es garantizar el servicio y si todos los técnicos decían que ese pozo tenía agua, y ese pozo no tenía agua, y para que el servicio esté garantizado hay que comprar agua, el Ayuntamiento tiene la obligación de comprar agua y este verano el servicio de agua potable no ha tenido ningún problema de suministro.

En cuanto a los tres presupuestos de cada adjudicación, yo no tengo constancia de que no se pidan los tres presupuestos y en cuanto a las palmeras yo le pregunto al concejal ¿cuántas palmeras se han podado?.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, si ustedes tienen el Registro a su disposición y pueden fotocopiar todo lo que hay en él, si entran ustedes a cualquier despacho y los funcionarios les enseñan toda la documentación, si reciben las actas de las Comisiones de Gobierno, significa que no la tienen que pedir por Registro de Entrada, pero si lo desean hacer así, háganlo.

Seguidamente pregunta el concejal **D. José Miguel Mollá Nieto**:

- ¿Cómo está el tema de los Parques Eólicos de Sierra Oliva y el Revolcador?.
- ¿Quién va a pagar a los caudetanos los perjuicios ocasionados a causa del tiempo que Caudete no va a tener polígono industrial debido a la mala gestión administrativa?.

- ¿Quién es el concejal que se encargó en su día de revisar toda la documentación que era necesaria enviar para la aprobación del proyecto del polígono industrial?.
- ¿Quién era el responsable de preparar y enviar la citada documentación, la empresa, algún funcionario, alguno de ustedes?.
- ¿Podrían decirnos para cuando calculan que se iniciarán y concluirán las obras de dotación y acondicionamiento del polígono "Los Villares"?.
- ¿Para el año que viene, vamos a tener que recordarles que se han de limpiar las cunetas de la carretera en los meses de mayo y junio?.
- Respecto de las vallas publicitarias que se han puesto en Caudete, ¿podría decirnos que empresa a diseñado esta campaña publicitaria?.
- ¿Cuánto han costado las tres vallas publicitarias a que me refiero?.
- ¿A cuantas empresas han pedido presupuesto y que empresas son?.
- ¿Cómo es posible que el equipo de gobierno cometa estas incongruencias?.
- ¿Por qué no hay presupuesto ni factura de estas tres vallas?.
- Respecto a los daños causados en el parque de Santa Ana, ¿creen que están vigilando de verdad la calidad de las obras que están realizando?.
- ¿Creen que están aprovechando los técnicos municipales?.
- Relativo al bar de la piscina municipal, ¿no creen que deberían haber enviado carta a todos los restauradores de Caudete, al igual que se hizo con los conciertos de rock en la plaza de toros?.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que se tuvo que hacer una modificación de las Normas Subsidiarias para poder realizar la instalación de los parques eólicos, aprobamos en el Pleno la Modificación de las Normas para que fuese un suelo compatible, se expuso al público, se abrió un plazo de alegaciones, presentadas las alegaciones se trajeron a Pleno y se desestimaron, se notificó a todos los interesados el acuerdo de Pleno y se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo, como la Comisión Provincial se reunirá el próximo día seis de octubre, estamos pendientes de que autorice la modificación de las Normas y entonces ya se podrá presentar el proyecto.

Responde el concejal popular **D. José Miguel Mollá Nieto**, que no ha contestado a mi pregunta, ya que en la última fase y tras haberse aprobado por el Pleno, se envió a Albacete y por defecto de forma en la tramitación la volvieron a devolver y nos hicieron hacer los papeles correspondientes para volver hacer la modificación, por tanto mi pregunta es ¿cómo está por lo pronto este tema y para cuando vamos a tener parque eólico en Caudete?.

Responde de nuevo el **Sr. Alcalde-Presidente**, explicando nuevamente toda la tramitación de la documentación, aclarando que la única documentación se nos ha requerido es la relativa a nuestra oposición o no al parque eólico de Almansa, como vecinos que somos, pero eso no tiene nada que ver con nuestro parque, si no, al de Almansa.

Contesta el concejal **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, respecto de la adjudicación del bar de la piscina, se publicó en el Tablón de Anuncios la adjudicación del servicio, se comunicó a numerosos restauradores, se publico en Radio Villena, y como nadie se presentó en los primeros quince días, se prorrogó el plazo y se volvió hacer una segunda rueda de comunicaciones, y como solo se presentaron dos propuestas, se adjudicó a quien sin duda iba a prestar el servicio de la mejor manera. También se les comunicó por escrito a los constructores de Caudete para las obras del bar, a lo que tampoco hubo demasiadas ofertas dada la época que era.

En cuanto a las vallas publicitarias, se ha hecho de manera correcta, se ha intentado unir a los comerciantes de Caudete, desde el Ayuntamiento se han hecho campañas de promoción, se están haciendo negociaciones para los fondos FEDER, donde hay unas líneas de subvención importantes para los pequeños empresarios, se están negociando cursos de formación para los pequeños comerciantes y empresarios, y entre tantas medidas está la instalación de las vallas de las cuales yo he visto los tres presupuestos en el expediente, y en cuanto a las incongruencias del equipo de gobierno, la única incongruencia es que Ud venga aquí a defender a su empresa en vez de defender los intereses de los caudetanos.

Responde el concejal **D. José Esteve Herrero**, que respecto al tema del parque de Santa Ana, calificar de chiquillada el arrancar catorce farolas, me parece un acto poco cívico y poco solidario de los que lo han hecho y no son tan críos ya que su edad es de quince o dieciséis años, y lo que esta claro es que la intención del equipo de gobierno es que la Policía Local complete el atestado y se remita a la Fiscalía de Menores.

Seguidamente hace uso de la palabra la concejala popular **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Requena Mollá**, quien formula las siguientes preguntas:

- ¿Tienen conocimiento del vertedero incontrolado que se encuentra justo en el término de Caudete y Villena?
- ¿Por qué se encarga una campaña publicitaria para la recogida de basura fuera de Caudete, cuando perfectamente se puede hacer aquí?.
- ¿Por qué se colocan carteles de compre en Caudete, cuando luego es el Ayuntamiento el que se va fuera a comprar?
- ¿Por qué no se tiene en cuenta a la hora de la campaña y distinguir gráficamente las materias orgánicas de las inertes, que sería más fácil de cara al ciudadano?.
- ¿Qué futuro se le puede ofrecer a los jóvenes de Caudete que están estudiando diferentes carreras de todo tipo, cuando encargamos los trabajos a profesionales de fuera del pueblo?.
- Relativo a las reclamaciones de diferentes organismos requiriendo documentación, ¿Se piensa tomar alguna medida para agilizar estos trámites, sobre todo con el fin de no perder ninguna subvención?.
- ¿Se va a tratar de reorganizar el trabajo del personal del Ayuntamiento?.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, que cuando el Sr. Mollá hablaba del parque eólico, solo decía la mitad, ya que no ha dicho que no ha habido ningún retraso en le trámite del expediente. Referente a la reclamación de la documentación, es verdad que se nos reclama, y no me preocupa que sea así, lo que si quiero es que no se pierda ninguna subvención y hasta el momento no se ha perdido ninguna y no se van a perder, lo que ocurre es que no estoy dispuesto a encargar proyectos antes de tener concedida la subvención, porque ya tengo experiencia de proyectos que se han cobrado y luego no se han ejecutado, por tanto hasta que yo no este seguro de que esa obra se va a realizar, haré memorias valoradas, anteproyectos por parte de los técnicos municipales, pero no encargaré el proyecto, y mientras tanto la Administración me va a pedir muchas veces que le mande la documentación, porque ya tenemos un proyecto de Taller de Empleo, un proyecto de Perrera Municipal, un proyecto de Polígono Industrial que no han servido para nada. Hoy mismo llegaba la reclamación del proyecto de la Casa de Cultura, pero ese proyecto está presentado en la Delegación de Cultura el día quince de septiembre, justo con el tiempo necesario para que no se pierda la subvención.

De porque no se encargan los proyectos en Caudete, pues en este momento hemos hecho anteproyectos y memorias valoradas de las barreras arquitectónicas, del ascensor del Centro de Salud, de la reforma del centro social, de la fuente del paseo, de la Casa de Cultura, el proyecto de construcción de los nichos del cementerio, el proyecto para la solicitud del taller de empleo para el año próximo, el de reparcelación de la Primera Fase de las Jornetas, el del edificio del taller de empleo y el de la Avenida de Valencia, y todos esos por primera vez en este Ayuntamiento se han hecho por los técnicos municipales. Además otros proyectos importantes como el de urbanización del Polígono Industrial que se ha encargado al arquitecto de Caudete, Jorge Quinquer Agut, así como el proyecto de la Perrera Municipal. El proyecto del Castillo, se ha encargado fuera porque necesitábamos un equipo con características especiales y en Caudete no lo hay, y el proyecto de la Casa de Cultura que se encargó al mismo tiempo y a la misma empresa que el proyecto del Castillo, por tanto no digan que el Ayuntamiento de Caudete no se preocupa por Caudete. Los proyectos de los Planes Provinciales los encargo a la misma empresa que se vienen encargando desde siempre, porque ya el Grupo Independiente, el Partido Popular y ahora el Grupo Socialista se los han encargado siempre a esta empresa y además es una empresa que trabaja bien.

Referente al polígono industrial, el **Sr. Alcalde-Presidente**, expone dirigiéndose al Sr. Mollá, Ud ha venido diciendo a los caudetanos que el polígono industrial estaba detenido por incapacidad del equipo de Gobierno.

Replica el concejal popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, yo no me estoy inventando nada, aquí está el escrito de todo lo que solicita la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con registro de entrada del día tres de agosto, y no entiendo porque está dando Ud. respuestas que ya ha contestado los concejales.

Replica el **Sr. Alcalde-Presidente**, creo que he dejado hablar a todos cuando les ha tocado, y ahora me toca a mí, Ud ha saltado cuando he dicho lo del polígono industrial porque a Ud no le interesa el polígono industrial, como creo que al Partido Popular no le ha interesado nunca, y se lo explico; en el año ochenta y siete se instala Crisnova, hay un Pleno y en ese Pleno se decide que se desarrolle un polígono industrial, y que se compres suelo por parte del Ayuntamiento, gobernaba entonces los mismos que tienen en su partido aunque con nombre diferente; encargan un proyecto de urbanización que cuesta casi nueve millones de pesetas, no compran suelo, pero permiten que se especule con el suelo, y el suelo en esa zona se dispara y además encargan un proyecto a Urbing que cuesta ese dinero y lo guardan en el cajón y no hacen absolutamente nada; lo primero que tenían que haber hecho que es la modificación de las normas y que no tenían ninguna dificultad para hacerla porque tenían nueve concejales entonces, no la ponen en marcha con lo cual lo que hacen es favorecer la especulación en el polígono industrial, y gastar los nueve millones de pesetas para un proyecto que no ha servido para nada, eso sí que es hacerlo mal, pero lo sigo manteniendo, es decir la modificación de las Normas Subsidiarias, que era el primer paso que había que dar para permitir el desarrollo del polígono industrial, no lo dan, lo damos nosotros en el año noventa y cinco con cinco concejales en minoría y sigue el procedimiento, en este momento es cuando se presenta la planificación para la urbanización y sigue el procedimiento normal, es decir no se ha detenido, se han hecho unos planos, en el momento que se han hecho los planos y que ha estado la documentación completa, se presenta a la Comisión Provincial de Urbanismo, y antes de que se reúna la Comisión, que todavía no se ha reunido, que se reúne el día 6 de octubre, el Técnico contesta "en base a la documentación de ustedes han presentado, le falta todo esto ....." y detalla todo lo que falta; como no ha llegado a la Comisión porque no se ha reunido todavía, nosotros nos reunimos, y nos reunimos con esos con los que le hemos pagado para que el proyecto no se quede en el armario y para que salga bien, y le decimos "esta es la situación" y la contestación que nos ha dado la Comisión es esta y usted tiene responsabilidad en este tema, cosa que no se pidió responsabilidad en el periodo anterior, y como tiene responsabilidad, esa documentación la quiero en la Comisión Provincial antes de que la Comisión Provincial se reúna, y nos reunimos los políticos y establecemos una reunión en Albacete con los técnicos y con los políticos de la Comisión Provincial de Urbanismo en el mes de agosto, y llegamos al acuerdo que las alegaciones que el Ayuntamiento de Caudete está planteando porque cree que lo que el técnico está pidiendo, no lleva razón, que se plasmen en un escrito y este es el escrito, contestación a eso, y volvemos a ir otra vez a la Comisión y planteamos este escrito, después me vuelvo a reunir con el Delegado para ver, no ya solo con el técnico sino con el jurista de la Comisión, han llegado algún acuerdo con este escrito, y antes del día 6, cuando se reúna la Comisión sabremos que es lo que va a decidir la Comisión en el tema del polígono industrial, lo que va a decidir la Comisión, otra cosa es lo que va a decidir el Ayuntamiento que igual no es lo mismo. Usted lo que ha intentado decir es que, el Ayuntamiento ha estado paralizando y está desentendido del tema y sin embargo eso no es así, el Ayuntamiento ha estado preocupado durante todo este mes de agosto por este tema y además de digo yo a usted que hemos corrido, porque esto nos preocupa, porque fuimos nosotros quienes en el noventa y dos calificamos el suelo y porque somos nosotros los que estamos intentando llevarlo adelante, y eso que no tenemos ningún suelo allí. Si usted realmente estaba tan interesado con el futuro de Caudete y de los hijos de Caudete, yo paso diez horas en el despacho, ante un tema tan importante como este, me podía haber llamado, haber quedado conmigo y yo se lo había explicado, pero a usted no le interesaba que el tema lo resolviéramos en la mesa del despacho, usted o cualquiera de los que aquí presumen de los intereses de Caudete, ustedes lo que han venido aquí es hacerse una foto delante de la televisión, fastidiaron ustedes el polígono industrial en el año ochenta y siete, y están ustedes en la misma. Estas son las alegaciones que en base a ese acuerdo el Ayuntamiento de Caudete a presentado y si realmente al Sr. Mollá le hubiera interesado el tema, habría venido para que esto lo discutiéramos, ha transcurrido este estudio desde el veintidós de agosto, ha transcurrido un mes, y a ninguno de ustedes le ha interesado, y ha transcurrido mes y medio desde que tienen ustedes ese escrito, y a ninguno le ha interesado, y van a decirme ustedes que tienen interés por el polígono, pues ya les he visto trabajar de cara a la televisión.

Abandona el Salón de Sesiones el concejal popular **D. José Miguel Mollá Nieto**, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos.

Continúa el **Sr. Alcalde-Presidente**, respondiendo al tema del polígono industrial, manifestando que realmente el Partido Popular, nunca ha tenido el mínimo interés por la creación del polígono ya que están demostrando tener más intereses particulares y partidistas que a lo que es el desarrollo de este pueblo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintidós horas y treinta y siete minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a veintidós de septiembre de dos mil.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,